

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA****ADMINISTRACIÓN 39/04**

CVE-2010-10537 *Notificación de resolución de desistimiento de alta en el Régimen Especial de Empleados del Hogar. Expte. 39 1023418864.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), se comunica a don Pablo Bustos Dosman, con número de afiliación de la seguridad social 39 1023418864 y último domicilio conocido en calle Universidad 16 - 5º izq. de Santander que, con fecha 25 de junio de 2010, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a declarar desistida la solicitud de alta de fecha 14 de abril de 2010 en el Régimen Especial de empleados de hogar con carácter discontinuo por la no presentación de la documentación requerida.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Santander, 5 de julio de 2010.
El director de la Administración,
Pedro Bustamante Ruiz.

2010/10537

CVE-2010-10537